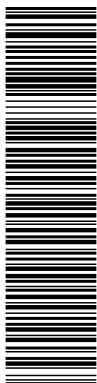


DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 230626 CERTIFICADO RA MC Nº 12	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MK041-8Q21V-0T7GC Fecha de emisión: 26 de Junio de 2023 a las 12:27:40 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 26/06/2023 10:45 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 26/06/2023 12:27
	ESTADO FIRMADO 26/06/2023 12:27



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aycarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aycarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

C E R T I F I C O: El Alcalde ha dictado, el lunes 26 de junio de 2023, la siguiente Resolución 2023/2364:

“ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el Servicio de Economía y Hacienda han tenido entrada las siguientes solicitudes de modificación de crédito:

- Solicitud de modificación de créditos de la Concejalía de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente, de fecha 30 de mayo de 2023, mediante generación de créditos, derivada de las ayudas percibidas en concepto de Fondo de Cooperación Económica Local General:
 - a) Fondo de cooperación económica local general destinado a inversiones sostenibles: 239.781,31€
 - b) Fondo de cooperación económica local general destinado a inversiones para hacer frente a los desafíos demográficos: 239.781,31€

Las aplicaciones de gastos donde se solicita generar crédito son las siguientes:

- 1532.619.01 “Renovación de la urbanización de la calle Las Pesqueras: 239.781,31€
- 1621.623.01 “Mejora de las instalaciones del punto limpio”: 200.000,00€
- 9331.622.01 “Instalación de placas fotovoltaicas en varios edificios municipales”: 39.781,31€

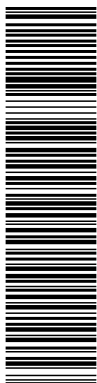
Con fecha 25 de mayo de 2023, se han recibido dos escritos de la Consejería de la Presidencia en los que se toma el reconocimiento de las inversiones propuestas por este Ayuntamiento y se comunica la conformidad con las inversiones propuestas, las cuales figuran recogidas en este informe.

- Solicitud de modificación de créditos del Sr. Alcalde, de fecha 21 de junio de 2023, mediante generación de créditos, motivada por la concesión de una subvención del Ministerio de Política Territorial a este Ayuntamiento, por importe de 147.246,36€. Dicha subvención irá destinada a la modernización y digitalización de la Administración de esta Entidad Local.

Con fecha 1 de junio de 2023 se recibe la notificación de la Resolución de la Directora General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 1 de septiembre de 2022.), en la que figura este Ayuntamiento con los siguientes proyectos e importes:

Proyecto	Importe máximo de la ayuda	Importe solicitado proyecto	Importe concesión proyecto	Importe concesión art.9.4	Total

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 230626 CERTIFICADO RA MC Nº 12	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MK041-8Q21V-0T7GC Fecha de emisión: 26 de Junio de 2023 a las 12:27:40 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 26/06/2023 10:45 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 26/06/2023 12:27
	ESTADO FIRMADO 26/06/2023 12:27



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aycarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aycarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

Interoperabilidad con carpeta ciudadana		57.078,32€	57.078,32€		
Modernización de las infraestructuras digitales	142.188,63€	100.188,00€	85.110,31€	5.057,73€	147.246,36€

Segundo. - A la vista de las solicitudes presentadas, mediante Providencia de Alcaldía, de fecha 22 de junio de 2023, se ordena la tramitación del expediente de modificación de créditos nº 12 del Presupuesto en vigor, mediante la modalidad de generación de crédito.

Tercero. - Con fecha 22 de junio, la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda emite memoria económica- financiera, en la que se refleja el estado numérico de la generación de crédito por un importe de 626.808,98€.

LEGISLACIÓN APLICABLE

-El artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

- Los Artículos 21.1.f) y 22.2.a), e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

- Las Bases de Ejecución nº 11ª y 15ª de los presupuestos municipales 2023.

VISTO cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Alcalde, de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Sección 2ª "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y su desarrollo en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 11ª y 15ª del Presupuesto municipal 2023.

CONSIDERANDO que se cumplen los requisitos previstos en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, y en la base de ejecución 15ª para generar crédito en el estado de gastos del presupuesto.

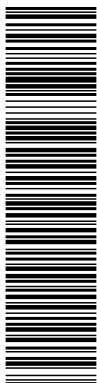
VISTA la memoria que obra en la solicitud de modificación de créditos presentada, justificativa de la necesidad de su realización.

VISTO que de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del presupuesto 2023 nº 11ª y 15ª, el órgano competente para aprobar la generación de crédito es el Alcalde, siendo preceptivo el informe previo de Intervención.

VISTO el certificado del Secretario Municipal de fecha 19 de junio de 2023, en el que se hace constar que D. Sarbelio Fernández de Pablos, es el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, desde su toma de posesión el día 17 de junio de 2023.

VISTO el informe de Intervención nº 395/2023, de fecha 23 de junio de 2023, del expediente de modificación de créditos nº 12/2023 (2023/2868) mediante transferencia de

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 230626 CERTIFICADO RA MC Nº 12	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MK041-8Q21V-0T7GC Fecha de emisión: 26 de Junio de 2023 a las 12:27:40 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 26/06/2023 10:45 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 26/06/2023 12:27
ESTADO FIRMADO 26/06/2023 12:27	



Puede verificar la validez de este documento accediendo la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

crédito entre aplicaciones del mismo Área de gasto por importe de 626.808,98€ y en el que se informa de conformidad a la propuesta de resolución.

SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 11 de los presupuestos, según la cual " Los expedientes de transferencias de crédito se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tenga lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal." y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en las Bases de ejecución del Presupuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 12/2023 mediante generación de crédito por importe 626.808,98€, que se desglosa de la siguiente manera:

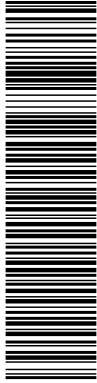
GENERACIÓN DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)

APLICACIÓN	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL 2023	GENERACION DE CRÉDITO	TOTAL
1532.619.01	Renovación de la urbanización en la Calle Las pesqueras	0,00€	239.781,31€	239.781,31€
1621.623.01	Mejora de las instalaciones del punto limpio	0,00€	200.000,00€	200.000,00€
9203.626.01	Inversión nueva en equipo para procesos de información	85.282,36€	98.846,36€	184.128,72 €
9203.641.00	Gastos en aplicaciones informáticas	62.000,00€	48.400,00€	110.400,00 €
9331.622.01	Instalación de placas fotovoltaicas en varios edificios municipales	0,00	39.781,31€	39.781,31€
			626.808,98 €	

FINANCIACIÓN

APLICACIÓN	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL 2023	GENERACION DE CRÉDITO	TOTAL
720.02	Subvención de la Administración General del Estado MMR	0,00	147.246,36€	147.246,36€
750.81	Transferencia fondo cooperación local general desafío demográfico	119.395,22€	239.781,31€	359.176,53 €
750.83	Transferencia fondo cooperación local general inversiones sostenibles infraestructuras y	0,00€	239.781,31€	239.781,31 €

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 230626 CERTIFICADO RA MC Nº 12	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MK041-8Q21V-0T7GC Fecha de emisión: 26 de Junio de 2023 a las 12:27:40 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 26/06/2023 10:45 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 26/06/2023 12:27	ESTADO FIRMADO 26/06/2023 12:27



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

	equipamiento		
		626.808,98 €	

SEGUNDO: Comunicar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 12 dentro del presupuesto 2023, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base de Ejecución de los presupuestos municipales 11.8ª. ”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda a 26 de junio de 2023

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO